SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

y Almansa, Yecla y Sax y lugar de candete de su partido por su Mag.d que Dios g.de en virtud de R.s Titulos cuyo contexto es el sig.te

Titulo de Correx.or

Don Phelipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de las dos Sicilias de Jerus alem de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corzega de Murcia de Jaen de los algarbes de Algecira de Gibraltar de las Ylas de Canaria de las Yndias Orientales y occidentales y Islas y tierra de firme del Mar Oceano archiduque de austria, Duque de Borgoña de Brauante y Milan Conde de Aspuy, de Flandes Tirol y Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina &.a Concejos Justicias Regidores Cavalleros Escuderos oficiales Hombres buenos de la Ciudad de Villena y de las Villas de Almansa Yecla y Sax, saved que entendiendo que asi conviene a mi servicio y a la execucion de mi Justicia pacy sosiego de esa Ciudad y Villas mi voluntad es que el Liz.do D.n Juan Fran.co de Muro y Oliuan tenga el oficio de mi Correx.or de ellas y sus tierras con los oficios de Justicia y Jurisdicion civil y criminal alcaidias y alguacilazgo por espacio de un año que a de empezar a correr desde que fuere recevido en ella y por el demas tiempo que por mi no se proveyere el dho oficio sin que pueda formar